



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

18

DECRETO No. DE 2024

(15 de octubre de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales, y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, la alcaldesa Local de Chapinero mediante Memorando No 20245220012323 del 10 de octubre de 2024, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2024, por valor de

VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. (\$ 27.615.723).

CONTRACRÉDITOS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ

2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 18 de 2024

Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O212 Adquisición de bienes y servicios

Producto de la ejecución del proceso FDLCH-SAMC-006-2024 (118731) se advierte por la Entidad que, pese a que los recursos son suficientes, se requiere realizar un traslado presupuestal “redistribuir” los saldos de los rubros O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores, O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto y O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad en lo referente al GRUPO 1 “Generales”, toda vez que al analizar los tipos de pólizas que lo componen se prevé que dichos rubros no están adecuadamente distribuidos, y de esta forma garantizar el principio de “especialidad” permitiendo así que los recursos presupuestales sean utilizados exclusivamente para los fines y objetivos para los que fueron asignados acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y vigente.

En conclusión, se hace necesario disminuir el rubro **O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad** en VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 27.615.723) M/CTE.

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores** se tiene una apropiación inicial de \$14.996.455 los cuales se han presupuestado para adquirir el ramo denominado “automóviles” correspondiente al grupo 1 Seguros Todo Riesgos. Sin embargo, una vez realizada la asociación respectiva producto del estudio de mercado base del proceso FDLCH-SAMC-006-2024 (118731) para este ramo, se requiere un total de \$20.498.447, por lo que se hace necesario aumentar el rubro presupuestal en **\$5.501.992** de tal manera que se garantice el principio de “especialidad”.

En el rubro **O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o** se tiene una apropiación inicial de \$12.619.859 los cuales se han presupuestado para adquirir los ramos denominados “TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES” y “MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES” correspondiente al grupo 1 Seguros Todo Riesgos. Sin embargo, una vez realizada la asociación respectiva producto del estudio de mercado base del proceso FDLCH-SAMC-006-2024 (118731) para este ramo, se requiere un total de \$34.733.590, por lo que se hace necesario aumentar el rubro presupuestal en **\$22.113.731** de tal manera que se garantice el principio de “especialidad”.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 18 de 2024

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	27.615.723
O21	Funcionamiento	27.615.723
O212	Adquisición de bienes y servicios	27.615.723
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	27.615.723
O2120202	Adquisición de servicios	27.615.723
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27.615.723
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	27.615.723
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	27.615.723
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	27.615.723
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	27.615.723
TOTAL CONTRACREDITOS		27.615.723

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese los siguientes créditos al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	27.615.723
O21	Funcionamiento	27.615.723
O212	Adquisición de bienes y servicios	27.615.723
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	27.615.723
O2120202	Adquisición de servicios	27.615.723
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	27.615.723
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	27.615.723

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 18 de 2024

Pág. 4 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	27.615.723
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	27.615.723
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.501.992
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	22.113.731
TOTAL CRÉDITOS		27.615.723

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 15 (quince) días del mes de octubre de 2024.

ALEXANDRA MEJÍA GUZMÁN
Alcaldesa Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH
Revisó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24
Nicolas Carvajal Beltrán – Contratista del despacho

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01